



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP
¡La empresa de todos!
NIT. 890000439-9

CIRCULAR

FECHA: MARZO 20 DE 2020.
DE: GERENCIA GENERAL.
PARA: SUBGERENTES Y DIRECTORES.
ASUNTO: PERSONAL REQUERIDO

Ante la situación de emergencia sanitaria y de salubridad que estamos atravesando con ocasión de la pandemia generada por la aparición del virus COVID-19, le solicitamos a los Subgerentes y Directores, que de manera inmediata dispongan que aquel personal diferente al **MÍNIMO PRESENCIAL** reportado, sea dirigido de manera inmediata a su lugar de residencia, para cumplir desde allí con sus obligaciones laborales con el apoyo tecnológico de la Dirección de las Tics, y con la supervisión permanente de su superior inmediato.

Igualmente, es de vital importancia que se realice un estudio de los contratos de prestación de servicios actualmente en ejecución, de tal manera que el contratista pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones desde su residencia, o de ser necesario modificar de común acuerdo las obligaciones contractuales inicialmente establecidas.


MARIA DEL PILAR HERRERA PÁRDO
GERENTE GENERAL.

Proyecto: Dr. Alvaro Baturo Vda.
Profesional Esp. B



CIRCULAR

FECHA: MARZO 24 DE 2020.
DE: GERENCIA GENERAL.
PARA: SUBGERENTES Y DIRECTORES.
ASUNTO: TRABAJO EN CASA

Damos alcance a nuestra circular del pasado 20 de marzo de 2020, en la cual precisábamos que "... el resto del personal de la Empresa, seguirá cumpliendo con sus obligaciones laborales desde su residencia, con el apoyo tecnológico de la Dirección de las Tics, y con la supervisión permanente de su superior inmediato".

En ese orden de ideas y con miras a poder cumplir con el teletrabajo mencionado, el personal citado, debe traer su computador personal para poder incorporarle la herramienta o aplicativo necesario para su trabajo remoto desde casa.

De no contar con un computador personal, EPA ESP en la medida de lo posible, les suministrará uno, previo el diligenciamiento del acta de autorización contenida en documento controlado debidamente elaborado por la Dirección de Planeación Corporativa y con el apoyo tecnológico de la Dirección de las TICS.

Se les recuerda la obligatoriedad en la confidencialización de la información, la cual es pertenencia de Empresa Públicas de Armenia EPA – ESP.

Maria del Pilar Herrera Pardo
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
GERENTE GENERAL.

Proyecto: Dr. Alvaro Botero Villa- Prof. Esp. III
Revisó: Dr. Paulo Cesar Rodriguez O. – Dirección Jurídica



CIRCULAR

FECHA: MARZO 20 DE 2020.
DE: GERENCIA GENERAL.
PARA: SUBGERENTES Y DIRECTORES.
ASUNTO: PERSONAL REQUERIDO

Ante la situación de emergencia sanitaria y de salubridad que estamos atravesando con ocasión de la pandemia generada por la aparición del virus COVID-19, y teniendo en cuenta nuestra obligación de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a nuestro cargo, en las condiciones de continuidad y calidad establecidas en la Ley, me permito solicitarles con carácter **URGENTE**, se informe a esta Gerencia General el número de personal administrativo y operativo **MÍNIMO PRESENCIAL** necesario en cada área, para garantizar la operación de la Empresa, y el cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y legales.

Se hace énfasis en que el resto del personal de la Empresa, seguirá cumpliendo con sus obligaciones laborales desde su residencia, con el apoyo tecnológico de la Dirección de las Tics, y con la supervisión permanente de su superior inmediato.

Esta información debe ser allegada a la Gerencia General, a más tardar el día Martes 24 de Marzo de 2020.

Maria del Pilar Herrera Pardo
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
GERENTE GENERAL.

Proyecto: Dr. Alvaro Botero Tiza
Profesional Esp. III



COMUNICADO

La Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP. – EPA ESP.- se permite informar a todos nuestros usuarios y a la comunidad en general:

Que ante la pandemia generada por la aparición del COVID-19, se hizo necesario tomar algunas decisiones que permitieran mitigar sus efectos y controlar su propagación, así como preservar la integridad de las personas que laboran en las diferentes áreas de Empresas Publicas de Armenia ESP. – EPA ESP.

Que en consecuencia se suspende la atención presencial en todas las dependencias de EPA ESP y solo se realizara atención de manera virtual por los siguientes canales:

- CHAT VIRTUAL- PAGINA WEB - WWW.EPA.GOV.CO
- CORREO ELECTRONICO – atencionalciudadano@epa.gov.co
- LINEAS TELEFONICAS NUMEROS : 116 Y 7411780
- ATENCION VENTANILLA UNICA – App Y Pagina Virtual
- WHATSAPP - 3053138469.

Que Empresas Públicas de Armenia EPA-ESP, tiene habilitado para los suscriptores el punto de atención en la Central Minorista, así mismo los canales virtuales para el pago de la facturación.

Esperamos retornar a nuestra atención habitual, tan pronto el Gobierno Nacional declare superada la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 457 del 23 de marzo de 2020.

Maria del Pilar Herrera Pardo
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
GERENTE GENERAL

Proyecto: Dr. Alvaro Botero Villa. - Prof. Esp. III
Revisó: Dr. Paulo Cesar Rodriguez O.- Direccion juridica Espec. Gral.

